

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 331 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 15 de septiembre de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 06/2013, 10/2014 y 273/2014, y el Expediente Administrativo N° CCH 47/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, modificado parcialmente por las Resoluciones AGT Nros. 4/2012, 06/2013 y 10/2014.

Que en el ANEXO B, de la Resolución AGT N° 10/2014, punto 22, se asignó una caja chica para eventos a la Secretaría General de Política Institucional, para el año 2014 y por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-).

Que por Resolución AGT N° 273/2014, de fecha 5 de agosto de 2014, se estableció el nuevo Régimen General de Cajas Chicas y el Régimen Especial de Cajas Chicas para este Ministerio Público Tutelar.

Que como consecuencia de los cambios dispuestos en la Resolución mencionada en el

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



considerando anterior, corresponde el cierre de la Caja Chica para eventos asignada a la Secretaría General de Política Institucional.

Que por lo tanto, se realizó la rendición final de la Caja Chica por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-).

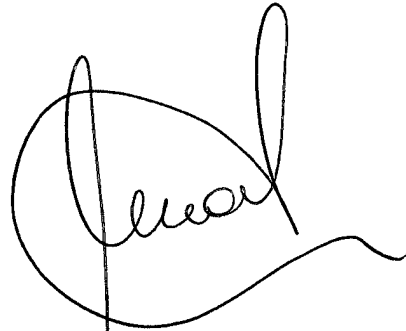
Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley 4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

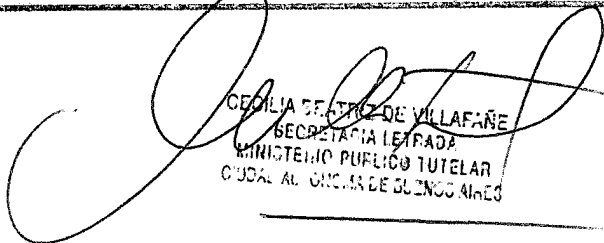
Artículo 1.- Aprobar la rendición de Caja Chica Final asignada a la Secretaría General de Política Institucional para eventos, por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-).

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG N° 331/14	T° VI	F° 419	FECHA 15-09-2014



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES